



# RESOLUCIÓN CS Nº 147/02

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 JUN 2002

Expediente Nº 2.522/02.-

VISTO que el día 17 de Junio se conmemora un nuevo aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, héroe patrio y máximo referente en la lucha por la Independencia Nacional en la Provincia de Salta; y, además, que el día 20 de Junio se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento del General Manuel Belgrano, instituido como día de la bandera argentina, y

## CONSIDERANDO:

Que este cuerpo entiende necesario reafirmar el espíritu patriótico en estos momentos de crisis.

Que en esta Universidad no se realizan actos conmemorativos de fechas patrias.

Que el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales desarrolla actividades tendientes a revalorizar nuestras fiestas patrias, rescatando nuestra memoria colectiva y los valores constitutivos de nuestra nación.

Que dicho Centro de Estudiantes realizó un acto el día 25 de Mayo en el cual participaron alumnos, docentes y no docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que este tipo de encuentros resulta necesario hacerlo extensivo a las demás Unidades Académicas, Rectorado y Sedes Regionales para toda fecha patria a lo largo del año.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2002)

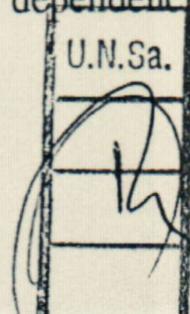
## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conmemorar al aniversario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes y del General Manuel Belgrano.

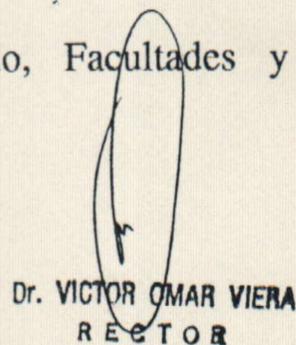
ARTICULO 2º.- Adherir al Día de la Bandera.

ARTICULO 3º.- Adherir a las actividades que realiza el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y otorgar quince minutos de asueto el viernes 14 de Junio de 2002, a hs. 11,30, para que todos los integrantes de la comunidad universitaria concurren al acto que se realizará para conmemorar dichas fechas.

ARTICULO 4º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades y demás dependencias de la Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior



Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR